



Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Psicología de la Educación. Avances en Intervención Psicoeducativa y Necesidades Educativas Especiales de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4312694
Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología de la Educación. Avances en Intervención Psicoeducativa y Necesidades Educativas Especiales
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Psicología
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable

Por una parte, es mejorable la valoración del proceso de implantación del título. Se presenta el Autoinforme de seguimiento (AIS) con datos muy sopesados y complejos, pero solo en lo que hace a una parte, otra parte relevante está vacía, y hay que acudir a un documento complementario (DC) muy prolijo, complejo, presentado de forma secuencial y que no permite una comparación de tendencias intuitiva (documento de 54 pp), por lo que hubiera sido de agradecer un AIS sintético y completo que facilitara su lectura y evaluación. Se analiza la trayectoria de los docentes a lo largo de la implantación del título, que ha sido muy estable y con una valoración muy positiva. La demanda en el curso objeto del seguimiento (12/13) ha sido de 600 para las plazas de nuevo ingreso (32). Se analizan los datos relativos a los indicadores del título de forma valorativa y sistemática correspondiente. En concreto, se analiza el acceso a la información del título disponible en la web positivas, se indica en el AIS el cumplimiento de 7 acciones de mejora sobre 8 (hay que acudir al DC), dedicación lectiva del estudiante inferior a la prevista (38 vs., 60 ECTS), demanda alta, grado de satisfacción alto de estudiantes, PAS, profesorado, nivel de actuación del profesorado y participación en el plan propio de docencia, siendo el 95% de profesorado con vinculación permanente al título y 100% doctores, y otros indicadores de categoría de profesores, sexenios, etc.

En segundo lugar, es satisfactoria la valoración de indicadores de revisión y mejora del título. En cada uno de los indicadores proporcionados y valorados se van indicando vías de mejora, y se adjunta un listado de 24 objetivos de mejora (DC); e, igualmente, se valoran datos en relación con los cursos anteriores pero en la tabla comparativa no se indican más que los datos del presente curso por lo que no permite ver las tendencias, aunque en el DC a veces se incluye de otro curso más. Se recomienda que para los siguientes seguimientos y sobre todo para la acreditación los datos se presenten de forma comparativa por cursos en tablas síntesis más manejables e intuitivas, pues tanta información (54 pp DC) de forma secuencial enumerativa dificulta su comprensibilidad.

Por último, es mejorable la valoración de la información aportada por el SGCT. Se indica un link para acceder a la información del SGC (que es la versión 4); y la CGCT trabaja por identificar dificultades, puntos de mejora y actuaciones consecuentes. Además de permitir la obtención de información precisa, se identifican buenas prácticas en el DC (un listado de 31, con su valoración y justificación) que se consideran muy positivas y dignas de mención. E, igualmente, se prevén llevar a cabo modificaciones diversas listadas en el DC (no en el AIS que hubiera facilitado su comprensión y valoración comparativa de forma menos compleja, máxime, teniendo en cuenta el gran valor y calidad de la información aportada). La información aportada (DC) debiera de haberse sintetizado sobremedida para permitir su comparabilidad año a año y en aras de una mejor eficacia comunicativa si se colgaran estos AIS en la web del título (una de las buenas prácticas que indican es la máxima transparencia de los procedimientos).

3.2 INDICADORES

Satisfactorio

Por una parte, se presentan múltiples indicadores cuantitativos de la CURSA y se valoran en el contexto del título, básicamente en lo relativo al curso objeto del seguimiento (2012/13) -apenas de otros cursos-, como tasa de eficiencia, de éxito en los TFM del 100% (por lo tanto en el itinerario profesional y en el investigador es el máximo posible), tasa de éxito del título próximo al 100% también, tasa de graduación bajo (del 54%), de ocupación alto (91,43%), de rendimiento creciente respecto al curso anterior y positivo, y del rendimiento del TFM muy bajo (23,26%) para la primera convocatoria.

Y por otra parte, los datos del AIS solo recogen valoraciones de los indicadores reseñados, hay que acudir al DC para ver otro tipo de datos o comparaciones posibles por cursos (las tablas se presentan de forma secuencial y difíciles de seguir y suelen recoger el curso actual y en algún caso de otro curso más). Se trata de datos valiosos y muy positivos, con valoraciones muy



matizadas y precisas que permiten extraer muchas acciones de mejora (24), identificar muchas buenas prácticas (31), e incluso 5 propuestas de modificaciones futuras. Hubiera sido deseable que apareciera la síntesis de datos y valoraciones en el AIS y no solo en el DC (excesivamente extenso y complejo, 54 pp) y que dificultara la comparación de los datos y su seguimiento. Además, tanto las mejoras, como las buenas prácticas, como las modificaciones que se proponen debieran de haberse incluido en la aplicación informática lo que hubiera facilitado sobremanera su evaluación para el seguimiento y posterior acreditación en su caso.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

No procede. El informe de verificación no contiene recomendaciones.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede. No existen informes de modificación a fecha de publicación del informe de seguimiento de la convocatoria 2013/2014.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Mejorable.

Si bien en el DC se recogen hasta 24 objetivos de mejora que abarcan los diferentes aspectos del título de forma minuciosa, no se plasman en la aplicación informática. Ello facilitaría su seguimiento y sistematización.

Se identifican valoraciones del informe de seguimiento del curso 2011/2012 relativas a información pública, proceso de implantación del título, puesta en marcha del SGCT y acciones de mejora, con valoraciones acertadas. Se recomienda que se incluya toda esta información en la tabla de la aplicación informática para facilitar su evaluación y seguimiento, y en su momento el proceso de acreditación, máxime en una aportación documental tan detallada, sopesada, precisa y valiosa, que permite un juicio muy positivo de la marcha del título.

Efectivamente han realizado muchas acciones, pero por lo indicado antes, se hace difícil su comparabilidad. Tras una lectura detenida de AIS, y sobre todo del DC, se puede concluir que se trata de un buen desarrollo del título, con implicación estable de muchos profesores permanentes, con alta demanda y valoración de los estudiantes, por lo que es de gran interés sintetizar y sistematizar las recomendaciones, con la finalidad de extraer tendencias articuladas en donde cobren sentido las buenas prácticas referidas, y las recomendaciones en cada seguimiento junto con sus evidencias de mejora realizadas o en proceso.

1. Recomendación: Mejora 1... 24 (DC)

Incluir todas las mejoras y su estado de implementación en el seguimiento

Informe: 08/11/2014

Incluir la valoración del punto de la MV o de desarrollo del título al que afecta (criterios 1-10)

Atendida. Especificar el grado de consecución y si se trata de una mejora para varios cursos o puntual, etc.

Incluir en AIS y aplicación informática.

2. Recomendación: Ej., Mejora 1(DC)

Mejorar el acompañamiento a los estudiantes de nuevo ingreso de la titulación.

Informe: 08/11/2014

Desarrollo de una actividad de acompañamiento a los y las estudiantes para facilitar su adaptación al título.



Procedimiento A1-M104-2013:

Número de estudiantes mentores para alumnos/as de nuevo ingreso.

Meta:

Disponibilidad de estudiantes mentores para orientar y acompañar a los estudiantes de nuevo ingreso.

Atendida. Especificar el grado de consecución y si se trata de una mejora para varios cursos o puntual, etc.

Incluir en AIS y aplicación informática.

3. Recomendación: Buena práctica 1 ... 31(DC).

Informe: 08/11/2014

Referir evidencias / descripción / etc

Atendida. Especificar en su caso.

Incluir en AIS y aplicación informática

4. Recomendación: Ej., Buena práctica 2 (DC)

Programa de conferencias impartidas por profesionales en el campo de la Psicología de la Educación y las Necesidades Educativas Especiales.

Informe: 08/11/2014

Se ha desarrollado un programa de conferencias para el alumnado del Máster. Los invitados a estas conferencias han sido profesionales del campo de la Psicología de la Educación y de las Necesidades Educativas Especiales. Los objetivos de estas conferencias han sido los de mostrar al alumnado la diversidad de ámbitos de actividad profesional en nuestro campo, la caracterización de un conjunto de puestos profesionales ajustados a las demandas actuales, las necesidades de formación y las competencias profesionales asociadas a esos perfiles laborales, y el conocimiento de algunos materiales (documentos, lecturas, instrumentos de evaluación, etc.) relevantes para la práctica.

Atendida. Especificar en su caso

Incluir en AIS y aplicación informática

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Satisfactorio

Se indican 5 propuestas de modificación como borrador (aprobado en Junta de Centro del 21-3-2014). Los cambios que proponen son todos no sustantivos puesto que afectan a la asignación de profesores a materias (por jubilación o por decisión de la USE u otros), cambio de semestre, cambios de coordinación, actualización científica o profesional de contenidos de materias; y por lo tanto, pueden ser tomados con la autorización de la USE, siempre y cuando no afecten a la calidad del título ni a la adquisición de competencias del mismo y por lo tanto a los RRAA y su nivel de MECES de Máster. Se recomienda sean listadas en la aplicación informática y justificadas, indicando el momento de su implementación en su caso. Aunque son evaluadas de forma satisfactoria deberían aclarar si estas propuestas realizadas como Borrador se han llevado o se llevarán a cabo.

1. Modificación: Modificación 1(DC)

Modificar aspectos no sustanciales de la asignatura Educación Solidaria.

Realización:

Actualizando algunos contenidos para mejorar el ajuste de la asignatura con el estado de conocimiento actual y orientándola hacia aspectos de mayor interés en el ámbito profesional de nuestros días.

Estos cambios no afectan a los descriptores de la asignatura.

Aceptada. Propuesta de cambio

Incluir en AIS y aplicación informática



2. Modificación: Modificación 2 (DC)

Modificar aspectos no sustanciales de la asignatura Asesoramiento y Orientación en la intervención Psicoeducativa.

Realización:

Las modificaciones propuestas suponen una actualización de los contenidos como consecuencia de la experiencia acumulada en la impartición de la asignatura desde la implantación del Máster

Aceptada. Propuesta de cambio no sustantivo

Incluir en AIS y aplicación informática

3. Modificación: Modificación 3 (DC)

Permuta de la semestralidad en las asignaturas Discapacidad Intelectual y Procesos de Pensamiento y Escuela, familias y comunidad.

Realización:

La modificación propuesta consiste en que la asignatura denominada Discapacidad Intelectual y procesos de pensamiento que en la actualidad se imparte en primer cuatrimestre, pase a impartirse en el segundo y al contrario con respecto a la asignatura de Escuela, familias y comunidad.

Para ello, se propone modificar

- Tabla de la página 132. En la primera columna debe aparecer Escuela, familias y comunidad y en la segunda Discapacidad Intelectual y procesos de pensamiento.

- Página 33, en la que aparece Escuela, familias y comunidad debe aparecer Discapacidad Intelectual y procesos de pensamiento y a la inversa.

Aceptada. Propuesta de cambio no sustantivo

Incluir en AIS y aplicación informática

4. Modificación: Modificación 4 (DC)

Modificar la asignación docente (por jubilación) de la asignatura de Discapacidad Intelectual y Procesos de Pensamiento.

Realización:

Para ello eliminar el párrafo de la página 87 de la memoria de verificación Joaquín Mora Roche, profesor Titular de Universidad, área de Psicología Evolutiva y de la Educación, Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación, Universidad de Sevilla. Y sustituirlo por Antonio Aguilera Jiménez, profesor Titular de Universidad, área de Psicología Evolutiva y de la Educación, Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación, Universidad de Sevilla.

Motivo: 4.- Propuesta de cambio: Realización:

Avances en Intervención (RD.07) - Facultad de Psicología

Motivo: 5.- Propuesta de cambio:

Realización:

También se propone eliminar la página 108 y las dos primeras líneas de la página 109 relativas al currículum vitae del profesor Joaquín Mora Roche por no ser docente del Máster por razones de jubilación.

Aceptada. Propuesta de cambio no sustantivo

Incluir en AIS y aplicación informática

5. Modificación: Modificación 5 (DC)

Modificar la asignación docente motivada por el cambio en la coordinación del Máster, de la asignatura Ámbitos de Actividad Profesional en Psicología de la Educación.

Realización:

La modificación propuesta consiste en que la asignatura denominada Discapacidad Intelectual y procesos de pensamiento que en la actualidad se imparte en primer cuatrimestre, pase a impartirse en el segundo y al contrario con respecto a la asignatura de Escuela, familias y comunidad.

Para ello se propone eliminar de la Página 86 de la memoria verificada, el texto siguiente Rosario Cubero Pérez, profesora Titular de Universidad ... ; ...David Saldaña Sage, profesor Titular de Universidad,Por este otro Virginia Sánchez Jiménez, profesora Titular de Universidad, ... ; ...Francisco Javier Moreno Pérez, profesor Titular de Universidad, ...

Aceptada. Propuesta de cambio no sustantivo

Incluir en AIS y aplicación informática



3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Satisfactorio

Por una parte, se incluyen 24 objetivos de mejora (DC) y se va desarrollando su grado de cumplimiento y una valoración muy minuciosa de cada uno. En el AIS no se sintetizan en una tabla comparativa e intuitiva estos objetivos, su justificación, grado de cumplimiento, su valoración, y es preciso acudir al DC.

Hubiera sido de gran ayuda el haber incluido estos 24 objetivos en la aplicación informática, al igual que las 31 buenas prácticas que indican, lo que aportaría un instrumento facilitador de comparación con el histórico de los cambios y mejoras del título, y la presentación de un AIS mucho más sintético recogiendo toda la información esencial del seguimiento, que, por otra parte, merece una valoración muy positiva.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 23 de abril de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS